

**NOMBRA A DIRECTOR TRANSITO COMO
HABILITADO PARA SUSCRIBIR CONVENIO
DISPUESTO EN LEY N° 21.213 DE 20-02-2020.**

DECRETO N° 698

LOTA, 05 JUN. 2020

VISTOS:

- a) Artículo Transitorio de la Ley N° 21.213 de 20 de febrero de 2020, publicado en el Diario Oficial de 29 de febrero de 2020 que modifica los cuerpos legales que indica para delimitar la infracción que consiste en circular un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifas;
- b) El cuerpo legal mencionado, establece que recibida solicitud de propietario vehículo el municipio deberá suscribir convenio de pago multas TAG que puede tener la modalidad de pago al contado o pago hasta 24 cuotas;
- c) Oficio Ordinario N° 0284 de 26-02-2020 de Director General de Concesiones de Obras Públicas que entrega orientaciones para la aplicación de la ley N° 21.213, adjunta modelos de convenio pago al contado o con pago en cuotas y que además señala que cada municipalidad deberá definir que funcionario(s) suscribirá el convenio en su representación;
- d) Exposición de la ley 21.213, que incluyó convenio, anexos y propuesta de procedimiento realizada por el Director de Tránsito el 3 de junio de 2020 en sala sesiones, con la participación de Administrador Municipal, Director Asesoría Jurídica y Director de Control (S);
- e) Memorandum N° 223 de 03-06.2020 de Alcalde de Lota, que instruye habilitar al Director de Tránsito para firmar convenio (s) dispuesto por Ley 21.213;
- f) DFL 1 de 27-12-2007, publicado en el Diario Oficial el 29-10-2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Tránsito N° 18.290, y
- g) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° NOMBRASE a contar de la dictación de la presente resolución, al Director de Tránsito y Transporte Públicos, don VICTOR CONCHA ALIAGA. Cédula de Identidad planta directivo, grado 8° E.M.S. para que firme el convenio(s) solo por el tiempo que esté vigente el artículo transitorio de la Ley N°21.213, esto es, hasta el 29 de agosto de 2020.

2° NOTIFIQUE al funcionario habilitado de este nombramiento para el cumplimiento de la función encomendada.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION ASESORIA JURIDICA, DIRECCION DE CONTROL, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, DIRECCION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA/
TRANSITO/DECRETO/DEC.L.21.213 DT



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE